



SOLICITUD DE REUNIÓN DE ASISTENCIA AL CUMPLIMIENTO

(Art. 3 letra u) LO-SMA)

I. Antecedentes generales: Solicito reunión de asistencia al cumplimiento, en virtud del artículo 3 literal u) de la LO-SMA, mediante el envío del presente formulario a la dirección electrónico

Fecha:	17/03/2021
Fiscal instructor/a:	Jaime Jeldres García
Rol del procedimiento administrativo	D-150-2020
sancionatorio:	

II. Datos del/ la solicitante:

Nombre:	Ignacio Troncoso Lagos		
Empresa u Organización:	P.P. Quinta S.A.		
Cargo:	Abogado		
Proyecto, Actividad o Fuente Emisora:	Fábrica de Alimentos Quinta - Radal 1028, Comuna de Quinta Normal, Santiago.		
Dirección del titular:	Puerto Vespucio Nº 9631, Comuna de Pudahuel, Santiago, Región Metropolitana.		
Correo electrónico:			
Teléfono:			

III. Asistentes a la reunión:



Al menos uno/a de los/las asistentes deberá contar con <u>poder de</u> <u>representación</u> otorgado por el titular, el que debe remitirse a la SMA previamente.

El poder de representación del titular deberá acreditarse mediante el envío por correo electrónico al fiscal instructor de:

- **a.** Si es persona natural, deberá enviar copia de Cédula Nacional de Identidad por ambos lados.
- **b.** Si es persona jurídica, deberá enviar copia de escritura en la que conste la personería para actuar en representación de la empresa o contrato de mandato en la que conste poder de representación.





N°	Nombre	CNI N°	Cargo (indicar si tiene poder de representación)	Correo electrónico
1	Cristóbal Fernández Villaseca		Abogado P.P. Quinta S.A.	
	Giuliana Canepa Castillo		Abogada P.P. Quinta S.A.	
3	Ignacio Troncoso Lagos		Abogado P.P. Quinta S.A.	
4				
5				

IV. Motivo de la reunión:

(Debe indicar el detalle específico de los temas que se solicita tratar en la reunión)

El motivo de la solicitud es la necesidad de proceder de manera correcta en la elaboración de un Programa de Cumplimiento utilizando la Guía en relación a acciones y metas aplicables a este caso concreto.

V. Declaración:

Entiendo que la reunión solicitada mediante el presente formulario se enmarca en la función de asistencia que cumple la SMA respecto a sus regulados para la presentación de planes de cumplimiento o de reparación, así como para orientarlos en la comprensión de las obligaciones que emanan de los instrumentos de gestión ambiental aplicables.

Asimismo, declaro comprender que se encuentra prohibida la grabación o registro de dicha reunión por medio alguno que permita su posterior reproducción en todo o parte, así como la inadmisibilidad de tal grabación o registro como medio probatorio válido en cualquier procedimiento administrativo o judicial que interese a los asistentes.





"La Superintendencia del Medio Ambiente, previo análisis de los motivos de la solicitud, citará al interesado/a comunicando oportunamente el día y hora de la reunión. Sin perjuicio de ello, en caso que los motivos indicados no justifiquen una reunión, será comunicado al solicitante indicando las razones".

Giuliana Cánepa Castillo Abogada

Cristóbal Fernández Villaseca Abogado

Ignacio Troncoso Lagos Abogado

Firma solicitantes



Morandé 440 Teléfono: Santiago 2 2390 0800

www.conservador.cl info@conservador.cl

Copia de Inscripción Registro de Comercio de Santiago

presente documento electronico se encuentra conforme con su original y que al margen de la inscripcion de Fojas 33942 Nº 17008 del año 2019 correspondiente ω a la Designación y Poder conferido(a) por QUINTA S.A. a Andres de LASotta Fernandez y otro no hay nota que diga haber sido revocado(a) al 11 de marzo de El conservador de Bienes Raices y Comercio que suscribe, certifica, que 2021

suma de Los derechos registrales correspondientes a esta copia ascienden a la \$7.900.-

Santiago, 12 de marzo de 2021.



Carátula: 17366286

QUINTA S.A.



Código de verificación: 108fd0e-0 www.conservador.cl

Documento incorpora firma electrónica avanzada conforme a Ley N°19.799. La vigencia de la firma electrónica en el documento, al igual que la integridad y autenticidad del mismo, deben ser verificados en www.conservador.cl, donde estara disponible por 90 dias contados desde la fecha de su emisión. Documento impreso es sólo una copia del documento original.

Fojas 33942

CM07-05-02-2019

DJ/CM

Nº17008

REVOCACION

Y PODER

QUINTA S.A.

A

ANDRES DE LA

ANDRES DE LA

SOTTA FERNANDEZ

Y OTRO

Rep: 21539

C: 14854014

con LEÓN del procedo a número soltera, ARRIAGADA ciudad, cuatrocientos Titular República diecinueve.-Santiago, año oficio MANIEU, de dos de comparecen: inscribir lo siguiente: dos Cédula 1a M CANALES, Chile, mil requerimiento de ochenta en de Segunda Abogado, dieciocho, ante mayo Nacional a catorce de noviembre calle chilena, Doña K Notaría del Notario nueve Carmen ROXANA de año Quinta de En Curicó, mí, Identidad de dos abogada, Curicó, Público número S.A., MABEL RENE esta mil

Con K QUINTA Extraordinaria mayor cuarenta setecientos guión siete, Región calle octubre tenor: "QUINTA reducir debidamente sociedad Sesión tres su cédula de José S.A. de SESIÓN EXTRAORDINARIA Extraordinaria Metropolitana, mil S.A.", മ edad, K "QUINTA 2018, Manuel 디 facultada escritura oun ochocientos cuarenta de domiciliada quien acredita Santiago a respectiva siendo las Curicó; directorio Guzmán S.A. ". cual de al efecto, D D pública K No de Chile, 8 Directorio lleva 1 a setenta en К 1066, Asistieron 11:00 siete de DE del compareciente calle su identidad expone: a DIRECTORIO ω la horas, siguiente viene Pudahuel, K sociedad മ cabo oficina Sesión Carmen de 24 siete Que los de en en la

ARNALDO MAURIZ y MÉRIDA señor Rocco contratación al las Sotta Fernández, cédula de identidad número e_1 cargo, habiéndose revocando calidad PODERES otorgados Srs. Enrique La Sr. 10 × los los CONFERIDOS AL GERENTE GENERAL. De este modo Гa (1) ZENTENO, mantendrán vigentes, el Directorio ceñirse Bravo Rocco, Mérida Cecilia Elgueda Muñoz, Nelson Mauriz Zenteno y Boris Mauriz Uribe, de de poderes suficientes para conformidad con de restricciones proceder sociedad, dictar establecer General enunciarse: Q quien CECILIA ELGUEDA MUÑOZ. I. TABLA: El rayo Andrés BELISARIO deberán los anteriormente conferidos en tal investido II. contratar ENRIQUE FRANCISCO JAVIER AZCONA VIRRUETA los poderes MAURIZ Enrique Arnaldo Muñoz Reyes. actuar el Gerente Andrés de la Sotta Fernández, reciente anteriormente a los Directores de don necesario unanimidad, normas a que ൃ LEVI las don de TRISTAN entenderá pasan internos, las operaciones de la estructura de poderes ante la Gerente General de BORIS señores COD 00 dne perjuicio ಬಜ don NELSON Régulo × por S) ROCCO, otorgamiento desempeño de las limitaciones que, reglamentos podrá Presidente Directores facultades sucesivo don Acordar dne se acordó, señaló sin URIBE, BRAVO como cual Q ×

K celebrar suministro dominio procedimientos propiedad Royalties finiquitos pagarés, cancelar resuscribir, (5) públicas cederlos accidentales, social, relacione contrato, comodato, servicios, Celebrar término. concesión leasing, contratos remuneraciones, orden; trabajadores นร al Girar, de estipulando en ellos de 6) esencia, o aceptar libranzas y K toda efecto, bienes 0 0 nominado o contratos K cualquier directamente 0 representación, (3) privadas propiedad aceptar, depósito, മ intelectual licencias de prorrogar, (2) Suscribir comodato, distribución, cualquier clase suscribir industriales raíces, la sociedad, pudiendo Tomar poner Celebrar naturaleza firmar cesiones de que suscribir, demás de sobre de innominado, otra protestar los letras de cambio, ası otro en arrendamiento, aprovisionamiento, sean 1a con término los documentos las 0 seguros, mutuo, prestación K administración, K contratos K las cláusulas toda Sociedad; contratos como modificarlos, título, 0 fijarles especie pertinentes; en general, el respectivos nombres terminarlos industrial, reaceptar, escrituras meramente clase cobrar ponerles que മ objeto ω toda sus (4)sus 90 de de de de de La K

y ponerles registro, solicitar nulidades de toda la Sociedad, requerimientos de marcas, patentes propiedad título cuya relacione × de invención, Sociedad; cualquier título, Sociedad; Administrar aquellas cuentas corrientes sea titular, pudiendo a plazo, retirar clase de materias primas, crédito, Departamento en moneda nacional especies clase ante hacer comerciales Ministerio ζ, renovar clase de bienes muebles desistirse de Sociedad y Fomento × atribuciones en custodia, efectuar toda terminados giro de la de la ellas, COD S O colectivos, ahorro ф de enajenar depósitos de dinero, × trabajadores enajenación competentes y el × relacionado del activo realizable de la Comprar y adquirir a Registrar marcas intelectual en depósito, como 0 industriales × Turismo, con amplias operaciones bancarias Industrial la vista e_l 0 sobregirar productos de que la Sociedad así sean individuales vender con de Reconstrucción, 0 trabajo de los (7) otro toda de industrial o toda a su directamente inscripción adquisición organismos Ø bancarias, Propiedad permutar, y actuar Economía, clase de general, × patentes oponerse término; todo insumos, oneroso valores retirar valores girar (8) ×

de Para para precedentes, signifique 0 la Corporación cheques; (12) Comprar cobrar, protestar y cancelar toda clase de libranzas y 12.862.281-0. Bustamante, conjuntamente contenidas autorizar electrónicamente nóminas de pagos corrientes trabajadores correspondientes talonarios cartas extranjera, Banco operaciones, SUPRIMIDO); cualquier otra forma; (13) clase transferencias cuentas divisas, impugnar proveedores Girar, esos е1 de de Central corrientes crédito ejercicio fines, sin en Sea Sea bancarias limitación de letras los revalidar, demás documentos pagar y girar cheques (14)cédula incluyendo (10) Endosar y descontar toda actuaciones con don Luis de Fomento de este de al dependientes, de saldos cheques y acreditivos. Efectuar V/0 contado, recibos. numeral fondos de bancarias, de Chile, y vender de de de límites endosar, de identidad <u>1</u>a cambio, que K las K Hernán Gutiérrez പ്പ (DELIBERADAMENTE las gestiones ante toda entre deberá la Producción, a futuro മ arrojen apertura Servicio nóminas firmar de Sociedad toda Sin facultades depositar, facultades La Reconocer clase pagarés, montos. efectuar en pago retirar cuentas número orden; actuar clase 0 las los que en de de de

Fojas 33945

ain sólo valores, mercaderías; que pólizas cometido, diferencias declaraciones embarque; requieran los Realizar explicativas exportaciones, registros internacionales. comercio deben todo lo relacionado con las actuaciones corresponda; documentos exportaciones Chile; Chile les les fuere cuenta actos que la u otras importación enunciativa: cumplirse organismos fuere en en relación con los anterior; endosar y retirar toda tomar podrán que garantía, enumeración sea taxativa, sino exterior de contratar corriente que de K representar a juradas, autoridades, exigida por el Banco Central exigida por el retirar bancos, ω toda solicitudes K cambios boletas bancarias clase ante は日 para los continuación importaciones suscribir K clase K el ejercicio presentar mandatarios e L en rod de importaciones y Y/0 asumir acreditivos; K las aduanas reparticiones estas los certificados Banco Central exportación de autorizar en relación con 1a operaciones anexas, documentos casos Banco de documentación riesgos por D D Sociedad todos operaciones K K ejecutar indican, de este Central K endosar cartas cambios K en que cargos firmar hacer (17)que que los los de de de de de de en

Пa y pedir endosar determinada adecuado cumplimiento al 되 entenderá o de (18)terminado a los bancos representen a su mandante con la siguientes facultades: vender al Banco Central de Chile divisas de dólares norteamericanos o en cualquier otra moneda Banco de Chile y cualquier otro acuerdo sns modificaciones posteriores. En el ejercicio mandante notificada a dicho Banco por un ministro S mandato, en lo que respecta medio todos solicitar terminación no le actos y realizar todas las actuaciones de las condiciones bajo confiere. × legal; la revocación del poder del de due dichos documentos; procedentes, a los antedichos general, ejecutar éste S) cuenta en los acuerdos vigentes Central en de otro éstos valiéndose el autorizado una les causa mandatos especiales términos embarque, Chile, la circunstancia de haber sean cualquier due Banco fueren encargo que se fin de otra fueren conducentes al vigente mientras su de los de tipo, el la devolución de dne, en tales cauciones reemplace de Ъа Central cualquier extranjera, en ď conocimientos tome nota de comunicación, modificación operación y, comerciales, S C mandatario salvo presente cualquier Central Otorgar cuales Banco fe, gue del por

Fojas 33946

H de divisas mandatarios precedentemente, mandante. general, K otorgar pudiendo mensual respecto Tratándose encomiendas; normal correspondencia amplias amplitud llevar instrumentos convención; las divisas formas mandatarios tratándose facultades. especiales finiquitos; este transporte; numerales LAS en general por y certificada, Ω de recibos, sea con que podría hacerlo cabo de actuar especialmente fijar pago; hacer entrega material Igualmente, de las cometido K mencionadas; facultades de III. pactar referidas; cobrar y percibir y FACULTADES enviar y retirar las igual suscribir contratos el mandato conferido y, que sean fijar el delegar parcialmente epistolar actuaciones (1) Y LIMITACIONES AL EJERCICIO con cancelaciones, más amplias facultades facultades 20) 0 la retrocompra podrán K 1a tendrán superior giros telegráficos y con de cualquier Otorgar mandatos (6) cuya CONFERIDAS: misma уа domicilio toda clase necesarios (19) y telegráfica, K contenidas 10 precedentes, remuneración 108 paquetes y la sociedad precios ω mencionadas las mismas libertad resguardos finiquitos las empresa Retirar de de la bancos bancos para cien sus las (a) en de Y de

due mil las requerirá de las de Mérida Compañía se requerirá cualquiera de (7) S (A) Rocco, Mérida Bravo (역 las facultades contenidas en (18)de tracto la Compañía en montos superiores a las tres Elgueda Muñoz, Nelson Mauriz actuaciones, marcas, comprometan financieramente referidas cualquiera Zenteno Zenteno en ф demás propiedad industrial sucesivo los numerales COD tres (10), (11), (12), (17) y numeral los Directores Enrique Uribe. Tratándose Rocco, Tratándose desistirse 3.000), Ц ф conjunta S 0 las Mauriz Mauriz ർ contratos únicos o solicitudes a un año, tracto 100) oun precedentes la actuación conjunta con uno el Directores Enrique Bravo Bravo ർ Boris Mauriz comprometan financieramente (UF en superiores a con en (UF Boris Mauriz Uribe. (b) (C) Elgueda Muñoz, Nelson Elgueda Muñoz, Nelson actuación referidas o de Directores Enrique contenidas conjunta facultades contenidas Fomento para Fomento Uribe. período no superior (2) contratos únicos requerimientos de Rocco, Mérida los numerales Пa Φ de Mauriz delegaciones, actuación sucesivo que \geq de × 0 montos precedentes precedente, Tratándose facultades cualquiera (4) requerirá patentes Unidades Unidades Zenteno Boris los los la en

Fojas 33947

acta como sin los acuerdos autocontratar. mandatario Zenteno Rocco, Mérida Elgueda cualquiera Boris Mauriz Elgueda los Directores la actuación conjunta con uno cualquiera de Luis Hernán Gutiérrez período no superior Elgueda período escritura facultad contenida en el numeral (20) Unidades comprometan facultades la actuación conjunta con uno cualquiera de equerirá acordó Directores señores montos Unidades esperar facultar Mauriz para 0 no adoptados Muñoz, Muñoz, de 1 a contenidas en de los Directores Enrique Bravo pública, superior dar no Andrés de Boris superiores financieramente กร de Uribe. Fomento Uribe. reducirla al portador IV. actuación conjunta Enrique Bravo Rocco, Mérida Enrique curso Nelson posterior Nelson Fomento (UF estará facultado TRAMITACIÓN DE ACUERDOS. Mauriz en a un año, cualquiera de മ en (e) (f) Muñoz, Nelson Mauriz Bustamente requerirá un año, de la Sotta Fernández la (UF Bravo todo മ el numeral (9) Mauriz Tratándose Mauriz Zenteno de inmediato Tratándose de presente aprobación, Uribe. 3.000), de la presente las a la Compañía 3.000), en Rocco, Mérida 0 inmediato se requerirá Zenteno tres parte. con uno (g) sesión, de ω en un para los que así mil las 田口 un 0 la Se 0 0 മ

copia León subinscripciones y anotaciones que procedan levantó del BRAVO FRANCISCO L mil URIBE CECILIA comprobante de su inscripciones, Directorio Extraordinarias "QUINTA S.A.".firma ilegible.- Roxana Mabel Arriagada Canales, firma ilegible.- La número Número de Actas final del con su original vuelta correspondientes. dos Chile.-René ENRIQUE ARNALDO testimonio fiel margen MAURIZ Hay de escritura, S O Notarial cuarenta cuatro MÉRIDA × Al de 2018.-ZENTENO tratar portador en fe.quince Público Curicó treinta 12:00 horas. Libro firma ilegible. - Se anotó al BELISARIO × las Repertorio Curicó, 15 NOV. × seiscientos due lectura Doy VIRRUETA MAURIZ Conforme Run: 11.953.877-7.- Hay dicha folio del fojas al copia que antecede es sesenta asunto firmar de copia.registros BORIS LEVI diecisiete vuelta además, previa sesión a las acta hay firmas e1 TRISTAN de de Manieu Notario AZCONA ELGUEDA MUÑOZ. dos.mil otro desde × Di inscripción novecientas autorizada veintiséis original.otorga 6032-2018. millos habiendo requerir facultó, firma.-ROCCO NELSON JAVIER rola dos en ٦ Lo



Notario de Santiago Maria Patricia Donoso Gomien

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de otorgado el 15 de Marzo de 2021 reproducido en las siguientes páginas. PODER ESPECIAL Y JUDICIAL

Notario de Santiago Maria Patricia Donoso Gomien.-

Orrego Luco 0153, Providencia.-

Repertorio Nº: 4768 - 2021.-

Santiago, 15 de Marzo de 2021.-



Nº Certificado: 123456819883.-www.fojas.cl

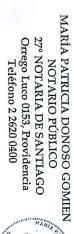
Donoso Gomien **Patricia** María

Digitally signed by María Patricia Donoso Gomlen Date: 2021.03.15 16:54:38 -03:00 Reason: Notario Titular Location: Providencia

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excma. Corte Suprema.-

Certificado Nº 123456819883.- Verifique validez en

http://fojas.cl/d.php?cod=not71mpdong&ndoc=123456819883_-CUR Nº: F417-123456819883.-







RAC Repertorio N° 4.768-2021 OT 1614671



PODER ESPECIAL Y JUDICIAL

QUINTA S.A.

A

FERNÁNDEZ VILLASECA, CRISTÓBAL Y OTROS

Público Titular de la Vigésima Séptima Notaría de Santiago, con oficio Providencia, comparece don ANDRÉS EDUARDO DE LA SOTTA en calle Orrego Luco número cero ciento cincuenta y tres, comuna de mí, MARÍA PATRICIA DONOSO GOMIEN, Abogado, En Santiago de Chile, a quince de Marzo del año dos mil veintiuno, ante FERNÁNDEZ, chileno, casado, Ingeniero Industrial, cédula nacional de Notario

MARIA SAMIGIA BONOSO RIA DE SAMTHARD S.A., identidad número José Guzmán Riesco número mil sesenta y seis, comuna de Pudahuel, en adelante, Rol Único Tributario número 2 indistintamente, en representación de la sociedad QUINTA la "Mandante" ambos domiciliados en 0 la "Empresa", Avenida el

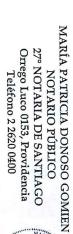
MARÍA PATRICIA DONOSO GOMIEN
NOTARIO PÚBLICO
27º NOTARIA DE SANTIAGO
Orrego Luco 0153, Providencia
Teléfono 2 2620 0400





Д compareciente mayor de edad, quien acredita su identidad con la cédula mandante ha sido guion ciento cincuenta guion dos mil veinte, iniciado en su contra por la Superintendencia del Medio Ambiente, por presunta infracción al Decreto Supremo del Ministerio del Medio Ambiente número Treinta y ocho promulgado el once de noviembre de dos mil once y publicado en de (en adelante, la comuna de Quinta Normal, ciudad de Santiago, Región Metropolitana.-SEGUNDO: Por el presente acto e instrumento, el compareciente, en la don cédula representación que inviste y contando con facultades expresas para ello, chilena, casada, cédula nacional de GIULIANA guion siete, y a don IGNACIO TRONCOSO LAGOS, chileno, soltero, efectos que, actuando en forma o en forma individual e indistintamente uno cualesquiera de Sancionatorio Rol número Alimentos Quinta, ubicada en calle Radal número mil veintiocho de de la Fábrica de abogados ocasión casado, doce de junio de dos mil doce doña a los con chileno, de ruidos generados en las instalaciones antes citada, y exponen: PRIMERO: La sociedad a Sancionatorio"), conferir Poder Especial y Judicial VILLASECA, objeto de Formalización en el Proceso número а MARIELLA CANEPA CASTILLO, "Proceso identidad número identidad FERNÁNDEZ Diario Oficial el e] de identidad número indistintamente, cédula nacional CRISTÓBAL de emisiones viene en conjunta, nacional

Pag: 3/7







público, ellos, representen a la sociedad ante toda clase de personas de derecho que pudiendo Defensa del Estado y, en general ante Superintendencias, Autónoma o no, Organismos, Servicios, Municipalidades, Ministerios, interpretación o aclaración, de índole especial o general, de toda norma, reposición, contemplen declaraciones, Administración del Estado autoridades en nombre resolución, instructivo, dictámenes o de cualesquiera pronunciamiento "Proceso Sancionatorio" ya referido, pudiendo modificar o desistirse de administración Lobby, solicitar reuniones de asistencia u orientación a los órganos de la exclusivamente, al tenor de la ley veinte mil setecientos treinta sobre tales conveniencia peticiones electrónicas las claves y las actuaciones cuando lo consideren complementen; Instituciones 0 rectificación, las realizar contraseñas para acced de podrán requerir 4/0 modificar, en nombre de la sociedad, para la mandante, e interpone Y leyes los interponer hacer Contraloría General de la República, Consejo de órganos toda У de Fiscales, aclaración, todo solicitar audiencias y reuniones reglamentos, de la clase todos sociedad de Chile, cualesquiera sea su naturaleza, tipo Y Semifiscales, la los de cuando oposición, etcétera; solicitar de en particular, administración, todo tipo de entidades mandante recursos sean éstos peticiones, presentaciones, conveniente. de impugnatorios e en de incluso, Administración Y presentaciones, el reclamación, Además, actualizar solicitudes, marco con más de que del on las la los



MARÍA PATRICIA DONOSO GOMIEN
NOTARIO PÚBLICO
27° NOTARIA DE SANTIAGO
Orrego Luco 0153, Providencia
Teléfono 2 2620 0400





En el orden Judicial, se faculta a los apoderados, en sus respectivas información pertinente de la mandante en dichos registros electrónicos. interponer todo tipo de acciones y recursos impugnatorios derivados de procedimientos de carácter general y/o contenidos en leyes especiales, "Proceso Sancionatorio" ya enunciado, pudiendo realizar todos los 0 confiere, los apoderados contarán con todas y cada una de las facultades consignadas en ambos sin los plazos legales, desistirse de los recursos, solicitar audiencias a los justicia, solicitar y realizar alegatos, hacerse parte en la respectiva instancia, necesario y, en general realizar todas las presentaciones y actuaciones Mandante en juicio.- PERSONERÍA: La personería del compareciente que se requieran a fin de instar al fiel resguardo de los derechos de la Andrés Eduardo de la Sotta Fernández, para representar a la sociedad treinta y dos de la Notaría de Curicó de don René León, de fecha catorce Quinta S.A., consta de reducción a escritura pública, Repertorio seis mil trámites, gestiones, diligencias, actuaciones y presentaciones, orales el Tribunal Ambiental competente, en relación con limitación y, sin que la enumeración sea taxativa, podrán renunciar ante los tribunales de justicia de Chile, sean ordinarios o especiales, Civil, calidades de abogados habilitados para el ejercicio de la profesión, contratar auxiliares de justicia y delegarles poder cuando ello a resguardar los derechos de la Mandante. de del Código de Procedimiento superiores tribunales del Poder que por este acto se recurrir ante los séptimo del artículo destinadas orden, ante particular, jueces del ejercicio escritas, incisos

Pag: 5/7



MARÍA PATRICIA DONOSO GOMIEN
NOTARIO PÚBLICO
27º NOTARIA DE SANTIAGO
Orrego Luco 0153, Providencia
Teléfono 2 2620 0400

NOTARIO PÚBLICO 27°

de compareciente. Se da copia. Doy Fe. petición del compareciente.- Minuta redactada por el abogado Ignacio conocimiento de la Notario que autoriza y no se inserta a expresa Troncoso noviembre del año dos mil Lagos. 면 comprobante dieciocho, documento que Y previa lectura, firma el es de

QUINTA S.A ANDRÉS EDUARDO DE LA SOTTA FERNÁNDEZ

REPERTORIO -8944 2021

TARIA DE SANTINGO

.

Pag: 0/7

3.



Pag: 7/7





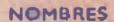
CÉDULA DE IDENTIDAD



REPÚBLICA DE CHILE

SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN

APELLIDOS



NACIONALIDAD

CHILENA

FECHA DE NACIMIENTO

SEXO

NUMERO DOCUMENTO

FECHA DE EMISIÓN

20 NOV 2014

FECHA DE VENCIMIENTO

18 NOV 2021









Nació en: Profesión: BEOYU-SH

INCHL1038701004S23<<<<<<<



